

Contratos Investigadores Posdoctorales Janssen-ISPA 2023

Con la colaboración de Janssen-Cilag, S.A.



La compañía Janssen se ha caracterizado por su apuesta activa por la investigación clínica en España, invirtiendo ininterrumpidamente más de 40 millones de euros en la última década. Dentro de su convenio de colaboración con FINBA se contempla el apoyo a líneas de investigación, de carácter traslacional y/o clínico, desarrolladas por grupos de investigación del ISPA.

1 OBJETO

El objeto de la convocatoria es la contratación de doctores para potenciar líneas de investigación ya existentes o promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el campo de las terapias avanzadas, la inmunología y la medicina personalizada de precisión.

Entre los objetivos específicos del programa destacan:

- Promover la capacitación de jóvenes investigadores, así como la incorporación de investigadores a grupos consolidados y emergentes del ISPA.
- Reforzar las capacidades de los grupos de investigación a los que se incorporen los candidatos.
- Desarrollar proyectos piloto o subproyectos novedosos que incluyan, además, objetivos de innovación y que supongan un avance en las líneas de investigación del grupo receptor.
- Fomentar la explotación y uso de instalaciones específicas del ISPA, así como el uso de bancos de muestras o bases de datos existentes.
- Fomentar las sinergias entre grupos de investigación del ISPA.

2 AYUDAS

Se contempla la concesión de 1 ayuda, que cubrirá la contratación de un investigador/a posdoctoral bajo las siguientes condiciones:

- Duración: 1 año
- Jornada laboral: completa (40 horas/semana).
- Salario bruto anual: 30.000,00 €

La celebración del contrato estará supeditada al cumplimiento, por parte del candidato/a seleccionado/a, de los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia laboral. En caso de no cumplimiento de los requisitos exigidos, se contactará con el siguiente candidato, por orden de puntuación.

3 SOLICITUDES

3.1 Requisitos de los/as solicitantes

3.1.1- Haber obtenido el doctorado en fecha posterior al 1 de enero de 2019. Se entiende con fecha de obtención la de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Esta fecha se podrá ampliar por los motivos que se citan a continuación:

- Periodos de permiso derivados de maternidad o paternidad, adopción, o guarda con fines de adopción o acogimiento disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja disfrutadas por cada hijo.
- Incapacidad temporal por enfermedad o accidente graves de la persona solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación de un año.
- Incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de baja que se acumulará, en su caso, a la ampliación recogida en el apartado a).
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación en semanas resultante del producto de 4 por el número de semanas de actividad como persona cuidadora no profesional.

- Esos periodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.

3.1.2 - Acreditar la conformidad por parte del Investigador/a Principal del grupo receptor del ISPA.

3.1.3- No haber disfrutado con anterioridad de un contrato intramural posdoctoral en el ISPA.

3.2 Requisitos del Grupo de Investigación receptor

El Grupo de Investigación receptor debe pertenecer al ISPA y ser diferente al grupo con el que el solicitante realizó la tesis doctoral, salvo que la persona candidata haya realizado una estancia posdoctoral continua en otro centro de, al menos, 1 año. El jefe/a de Grupo debe tener el título de doctor y acreditar vinculación contractual durante todo el periodo de duración de la ayuda.

3.3 Presentación de solicitudes

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica (REGIC), Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y otras entidades.

Las solicitudes se podrán presentar por e-mail (indicar **REF: Posdoctoral ISPA JANSSEN 2023**) a la dirección apoyo.direccioncientifica@finba.es desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del día 9 de diciembre de 2023.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Memoria de solicitud, según formato específico.
- CVA-ISCI III del candidato.
- Título de doctor del candidato o certificación supletoria en la que conste la calificación obtenida en la tesis doctoral y la fecha en que se obtuvo el título de doctor.
- Vida laboral actualizada del candidato.
- CVA-ISCI III del Jefe de Grupo.
- Carta de aceptación del Investigador Principal del Grupo receptor.
- Hoja de autoevaluación, según formato específico, cumplimentada con los méritos a valorar.

- Documentación acreditativa de los méritos incluidos para valoración. En el caso de las publicaciones seleccionadas, solo se adjuntará documentación acreditativa de aquellas que no estén en acceso abierto.
- Documento de tratamiento de datos personales firmado (Anexo).

4 EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://ispa-finba.es/postdoctoral-janssen-202311>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes y los grupos de investigación receptores, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones o reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

4.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por tres miembros designados por la Dirección Científica del ISPA e incluirá, si fuera posible, un actor clave no científico. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta propuesta se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días hábiles. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

El plazo para la incorporación será de un máximo de 15 días desde la resolución definitiva de concesión.

En caso de renuncia de los/as candidatos/as seleccionados/as, si ésta se produce antes del inicio de la contratación, será sustituido por el/la segundo/a candidato/a en puntuación. En caso de que hubiera una renuncia una vez iniciada la ayuda, si ésta se produce en los primeros dos meses, se adjudicará al segundo/a candidata en orden de puntuación.

5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 Evaluación de los méritos de la persona candidata (máximo 50 puntos)

- a) Publicaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia.

Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por la persona candidata: hasta 40 puntos.

Baremo:

10 publicaciones, 4 puntos máximos por publicación, siendo posible:

- 0 puntos: ninguna relevancia
- 1,5 puntos: baja relevancia
- 3 puntos: importante relevancia
- 4 puntos: alta relevancia

- b) Otros méritos (movilidad, FSE,): hasta 10 puntos.

Movilidad hasta 6 puntos

- 0 puntos. Nada
- 2 puntos. Estancias breves (postdoctorales de entre 3 y 6 meses en el extranjero o entre 6 y 12 meses en España)
- 4 puntos. Estancias significativas (más de un año de estancia postdoctoral en España o entre 6 y 12 meses de estancia postdoctoral en el extranjero)
- 6 puntos. Estancias de excelencia en el extranjero (más de un año de estancia postdoctoral en el extranjero)

FSE: 1 punto

Premio extraordinario doctorado o doctorado internacional: 1 punto

Proyectos: 0-2 puntos

El plazo de evaluación anterior podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concurra alguna de las situaciones de interrupción descritas en el apartado 3.1 y por los periodos señalados en el mismo.

5.2 Evaluación del proyecto (máximo 20 puntos)

- a) Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 10 puntos).
- b) Impacto de la actuación en la actividad I+D+i del ISPA y del SNS (hasta 5 puntos).
- c) Participación de actores clave no científicos (hasta 5 puntos).

5.3 Evaluación del Grupo de Investigación receptor (máximo 30 puntos)

Valoración del grupo de investigación receptor de la persona candidata en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el final de plazo de presentación de solicitudes. El plazo de evaluación anterior podrá ampliarse cuando, durante dicho plazo, concurra alguna de las situaciones de interrupción descritas en el apartado 3.1 y por los periodos señalados en el mismo.

- a) Valoración de las publicaciones contenidas en el CV del jefe de grupo. Serán puntuables un máximo de diez publicaciones seleccionadas por el jefe de grupo entre aquellas que considere como más relevantes. Cada publicación debe incorporar elementos objetivos de valoración de la calidad científica, así como una breve descripción narrativa sobre la relevancia de la misma en su área de conocimiento, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer autor, autor senior y/o de correspondencia: hasta 25 puntos.

Se valorarán únicamente las publicaciones en las que figure su filiación al ISPA (ver política de filiación institucional, <https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>).

- b) Proyectos de investigación financiados en los que interviene el grupo: hasta 10 puntos.

Baremo

10 publicaciones, 2,5 puntos máximo por publicación, siendo posible:

- 0 puntos ninguna relevancia
- 0,75 puntos baja relevancia

- 1,5 puntos importante relevancia
- 2,5 puntos alta relevancia

Proyectos hasta 10 puntos

- 0 puntos Financiación no valorable
- 2 puntos Financiación discontinua
- 4 puntos Financiación continuada
- 6 puntos Financiación solapante
- 8 puntos Perfil excelencia
- 10 puntos Perfil excelencia con financiación internacional

6 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

6.1 Informes de seguimiento y final

El beneficiario de la ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria se compromete a enviar a la Dirección Científica ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de cada año y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

6.2 Publicaciones y difusión de resultados

En las publicaciones, comunicaciones u otras acciones de difusión de resultados realizadas como resultado de esta convocatoria se deberá mencionar explícitamente la existencia del soporte económico de Janssen-Cilag, S.A.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica ISPA